

0865-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintidos minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos, de las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Puntarenas en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.

Mediante oficio TEI-031-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 6 de las dieciocho horas con veintiún minutos del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

Provincia San José
Cantón Goicoechea

Distrito Rancho Redondo

Mediante auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Carlos Solano Esquivel, cédula de identidad 110150619, como presidente propietario y delegado territorial propietario, por el distrito Rancho Redondo, del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n.º DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Solano Esquivel. En virtud de lo

anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Andrea Valerio Montero, cédula de identidad 110410494, como presidente propietaria del Comité Ejecutivo Distrital y a Matías Brizuela Chaves, cédula de identidad 106490180, como delegado territorial.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-7067-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Jorge Vindas Araya, cédula de identidad 113560465, como secretario suplente y delegado territorial propietario, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

Finalmente, mediante oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés, se tramitó la renuncia de Irma Sequeira Vindas, cédula de identidad 104480051, como delegada territorial adicional, cuya sustitución se encuentra en análisis por parte de este Órgano Electoral.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108980289	DINORAH QUIROS CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
106490180	MATIAS BRIZUELA CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
110410494	ANDREA VALERIO MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
111510715	INGRID TATIANA GUTIERREZ ANGULO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106490180	MATIAS BRIZUELA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110410494	ANDREA VALERIO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110560534	CHRISTIAN BRENES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530402	MARIA ISABEL ORTIZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de Andrea Valerio Montero, como presidente propietario, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de presidenta suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Provincia Alajuela

Cantón Palmares

Distrito Palmares

Mediante auto n° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Felipe Rojas Vásquez, cédula de identidad 207750311, como delegado territorial propietario, por el distrito Palmares, del cantón de Palmares, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rojas Vásquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Alfredo Orozco Quesada, cédula de identidad 110250168 y a Luis Mariano González Leitón, cédula de identidad 204510892, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de los señores Orozco Quesada y González Leitón, en razón de que, la agrupación política no es clara en la información brindada respecto a la sustitución solicitada, dado que indica en el caso del señor Orozco Quesada la misma corresponde a la sustitución distrital, y en el caso del señor González Leitón indica corresponde a la sustitución cantonal, sin embargo en ambos casos hace referencia a que la sustitución se aplique en la estructura del distrito Palmares, razón por la cual el PLN deberá aclarar.

Provincia Heredia **Cantón San Rafael**

Distrito San Rafael

Mediante auto n° 2164-DRPP-2021 de las once horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Andrea Gabriela Hernández Hernández, cédula de identidad 401830193, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito San Rafael, del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Hernández Hernández. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a María José Garita Acuña, cédula de identidad 402460690 y a Víctor Hugo Vargas Oviedo, cédula de identidad 900830580, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401280943	LUIS GUSTAVO CHACON CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401580180	JAVIER RUIZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
400940388	ELIDA ACUÑA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
900830580	VICTOR HUGO VARGAS OVIEDO	SECRETARIO SUPLENTE
402500332	FABIOLA DE LOS ANGELES CAMPOS MARIN	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401280943	LUIS GUSTAVO CHACON CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
400940388	ELIDA ACUÑA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900830580	VICTOR HUGO VARGAS OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402460690	MARIA JOSE GARITA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401580180	JAVIER RUIZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402500332	FABIOLA DE LOS ANGELES CAMPOS MARIN	TERRITORIAL ADICIONAL
402440008	CRISTINA DANIELA BATALLA CHAVES	TERRITORIAL ADICIONAL
401570760	JOSE ALBERTO CAMACHO MARIN	TERRITORIAL ADICIONAL
112320759	JUAN PABLO HERNANDEZ ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de Víctor Hugo Vargas Oviedo, como secretario propietario, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de secretario suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Provincia Puntarenas **Cantón Central**

Distrito Puntarenas

Mediante auto n° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Diego Armando Fernández Solano, cédula de identidad 603460349, como delegado territorial propietario, por el distrito Puntarenas, del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Fernández Solano. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Enrique Lara Camareno, cédula de identidad 603350823, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603350823	LUIS ENRIQUE LARA CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601410828	JOSEFA VELAZQUEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603750491	KATHERINE PAMELA ALVAREZ GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601330781	MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110100645	MAURICIO ALBERTO MORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105610997	FRANCISCO HERNANDEZ AMADOR	TERRITORIAL ADICIONAL

Distrito Barranca

Mediante auto n° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marcela María Morales Briceño, cédula de identidad 206580442, como delegada territorial propietaria, por el distrito Barranca, del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Morales Briceño. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Dulce María Agüero Navarro, cédula de identidad 118120395, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108060218	EDGAR ALBERTO GUARDIOLA AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602740578	FABIAN GERARDO ZUÑIGA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118120395	DULCE MARIA AGÜERO NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604890059	WENDOLYN TATIANA VEGA SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
602030422	XIOMARA MOLINA LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602360889	GINO ANGELO TORRES GOMEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
207670545	JOSE ANDRES SALAZAR BALTODANO	TERRITORIAL ADICIONAL
603630918	LUIS CARLOS MUÑOZ ALFARO	TERRITORIAL ADICIONAL
602580057	MAYURITT GISELA OBANDO CUBERO	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No. S; 4522, 4525, 4527, 4529, 4534, 4530, 5161, 4416-2024